



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6291 Aprobación inicial de la depuración de ingresos procedentes de ejercicios cerrados.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la Depuración de Ingresos Procedentes de Ejercicios Cerrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 10 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es).

La Depuración de Ingresos Procedentes de Ejercicios Cerrados, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Caravaca de la Cruz, a 4 de diciembre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.